

ANALISIS CUENTA 2019 MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

Preámbulo.

Se ha tenido a la vista un documento de 563 páginas.

Tal como en años anteriores, los Consejeros invitamos a una asamblea amplia para el debate de la Cuenta de Gestión 2019 y la cobertura y eficiencia de los servicios municipales de la Municipalidad de Ñuñoa, la que previamente fue socializada entre los vecinos de la comuna, a través de las organizaciones representadas en el COSOC. En dicha Asamblea, realizada en forma virtual debido a la situación que vive el país, y en entregas posteriores, se recogieron opiniones para la elaboración del presente informe, de acuerdo a lo prescrito en el art. 94 inciso 10 de la ley orgánica constitucional de municipalidades.

Agradecemos a los vecinos, dirigentes de juntas de vecinos y consejeros que participaron en dicha asamblea y/o que nos enviaron sus aportes escritos. Esta obligación de rendir cuenta y de emitir un informe en relación a la misma quedó instituida el año 2011 en la ley 20.500 y desde esa fecha ha habido permanentemente una crítica a esta municipalidad, y pasa en muchas municipalidades, que las cuentas son largas, desordenadas, con mucha propaganda y no cumplen adecuadamente los estándares que debieran tener. Queremos destacar, como aspecto positivo, que esta cuenta sí cumple con los estándares mínimos exigidos por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Vemos aún con preocupación que los informes entregados por el COSOC en años anteriores no han tenido hasta ahora real incidencia en la gestión del municipio, en la actitud cultural de muchos de sus funcionarios y directivos y no han sido difundidos junto a la cuenta por parte de la misma municipalidad, lo que los hace más un eslabón en los check list del municipio que un instrumento evaluador para mejorar la gestión.

Hay mucha información, mucha de ella anecdótica, que por cierto no ponemos en duda. Pero quisiéramos una cuenta que permita una adecuada comparación en la gestión de cada una de las Direcciones y Unidades municipales, especialmente a la luz del PLADECO y del Presupuesto Municipal, así como la evolución en relación a períodos anteriores. Lo mismo pasa en relación a la dotación de funcionarios, no existiendo una correlación explícita entre los programas y las dotaciones necesarias para ejecutarlos. Tampoco se explicitan soluciones definitivas o con pendientes. Una omisión importante impide conocer las fuentes de ingreso asociadas a cada programa, teniendo en consideración que muchos son pagados por los propios contribuyentes y otros vienen destinados del gobierno central o regional.

En muchas materias es más útil recurrir a transparencia activa o pasiva que a la cuenta pública para obtener una adecuada comprensión del quehacer de la municipalidad.

En suma, como en años anteriores, la cuenta pública entregada no corresponde sólo a una evaluación de la gestión del año 2019 y tampoco permite medir el desempeño municipal en función de objetivos e indicadores.

Tampoco se hace referencia en la Cuenta Pública a la crisis social que comenzó en octubre, periodo de más de dos meses y a sus efectos en la gestión municipal 2019, salvo para mencionar la participación en la Consulta Nacional organizada por la ACHM.

Es razonable plantear lo que se pretende realizar a futuro, pero en la cuenta debe estar claro qué es lo hecho en años anteriores, lo realizado en el período y lo que se intenta realizar a futuro. Especialmente considerando la actual pandemia y crisis económica que exigirán ajustes al PLADECO en el período restante.

Manifestamos nuestra molestia por el retroceso en cuanto a las formalidades de entrega de la cuenta al COSOC, por segundo año consecutivo, absolutamente fuera de los procedimientos legales y que no son justificables en base a la contingencia.

En la forma, nuevamente se nota la falta de edición. Hay muchos textos que dan cuenta de un pegoteo de información, cada cual tratada según el criterio de quien la elaboró. Y, por último, una dificultad adicional representa la no correlación de la paginación del índice con el documento entregado.

Por último, debemos señalar la imposibilidad de abarcar todos los aspectos, debiendo centrarse este análisis en las opiniones recibidas.

Disposiciones legales

Este análisis se realiza de acuerdo a lo señalado en los artículos 67 y 94 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que señalan:

Artículo 67.- El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad.

Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como

asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;

d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;

j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la

cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías...

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde.

Art 94 inciso 9.- Con todo, en el mes de mayo de cada año, el consejo (COSOC) deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública del alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo...

Art 94 inciso 10.- Asimismo, los consejeros deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto y con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el alcalde o el concejo.

PRIMERA PARTE

Análisis Cuenta de Gestión Municipal 2019

Se inicia con un informe del alcalde sobre lo principal de su gestión 2019 y continúa con los siguientes capítulos:

I ÁREAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO COMUNAL	11
AUTORIDADES COMUNALES.....	11
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	23
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	25
DESARROLLO SOCIAL	38
DESARROLLO SOCIAL – DEPORTES	125
DESARROLLO SOCIAL – CULTURAL	154
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.....	167
SEGURIDAD PÚBLICA INSPECCIÓN Y EMERGENCIA.....	245
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.....	262

Continúa respondiendo a los parámetros señalados en el ART.67 DE LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

A. BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	292
B. PLAN COMUNAL DE DESARROLLO.....	300
C. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	321
D. CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	342
E. PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO.....	345
F. AUDITORIAS, SUMARIOS, JUICIOS, TRANSPARENCIAS Y OBSERVACIONES C.G.R.....	369
G. CONVENIOS CELEBRADOS Y CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES.....	392
H. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL.....	413
I. EDUCACIÓN Y SALUD.....	414
J. ESTADO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.....	490
K. HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	495
L. PLAN DE INVERSIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO.....	527

Observaciones específicas.

INFORME DEL ALCALDE Pág. 5.

El alcalde hace referencia a las materias que ocuparon el quehacer municipal. Se hace referencia a la calidad de vida de la comuna, una de las mejores del país, de lo que todos nos sentimos orgullosos.

Se destaca como hito importante la consolidación de un Plan Regulador modificado y que logró avances que fueron muy valorados por la comunidad. Sin embargo, las secuelas de malas políticas anteriores en la materia, conocidas como la “masacre de Ñuñoa”, son ya difíciles de revertir.

En otras materias se refiere a operativos sociales y actividades recreativas, que también son ampliamente valoradas, pero siempre quedan grupos que se sienten marginados de todas estas actividades y otros a los que siempre se favorece.

Otra materia que ha tenido un retroceso, y contra la voluntad expresada por el alcalde, es la participación ciudadana en la gestión pública, que había tenido un avance en los últimos años.

En términos generales la cuenta pública, con la excepción de las palabras del Alcalde, no hace referencia a importantes actividades que se desarrollaron en la comuna, algunas a instancia del propio Municipio, relacionadas con la crisis social que se inició en octubre de 2019, que ha dado cuenta de una de las crisis más importantes que ha sufrido el país en casi 40 años, que tuvo a Ñuñoa como uno de los centros importantes de actividad social de una clase media respetuosa pero dolida con el alza de contribuciones, servicios básicos, entre otros.

En efecto, no se destaca el rol que jugó nuestro municipio, que alentó una consulta comunal para determinar los principales tópicos que habría que solucionar en la actividad social, cultural y económica del país para lograr un desarrollo íntegro.

AUTORIDADES COMUNALES Pág. 11.

Respecto al Concejo Municipal se echa de menos que la cuenta se refiera a las principales actividades realizadas por este órgano, más allá de los nombres y curriculum de las y los concejales y cantidad de sesiones realizadas.

COSOC. Pág. 23.

En cuanto al COSOC no hay referencias al trabajo realizado en 2019, no hay información respecto a quienes realizaron dicho trabajo y solo se menciona a los consejeros recién elegidos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL. Pág.26.

Aparece una enumeración de distintas acciones que dependen de la Administración Municipal.

No aparece ningún análisis del trabajo realizado en la importante función del Administrador Municipal, donde hubo además una alta rotación de personas a cargo. Esta función, que la ley define como de colaboración directa del alcalde y de coordinación y gestión, debiera relevarse en la cuenta.

DESARROLLO SOCIAL. Pág. 41.

Oficina de Fomento Productivo, Actividades realizadas 2019, páginas 79 a la 85.

Se declara que en el año 2019 la “depuración de la base de datos de todos los emprendedores de la comuna de Ñuñoa” fue un “desafío”. Sin embargo, no se entrega ninguna información útil con respecto a la conformación de este listado ni tampoco sobre el alcance de la depuración realizada. Hubiese sido apropiado incluir informaciones como número total de emprendedores, desglose de la base de datos por rubro y antigüedad, variación anual del tamaño del listado en los últimos 5 años y detallar los beneficios obtenidos gracias a la depuración.

En cuanto a la Expo Navideña de Ñuñoa 2019, la decisión de ocupar el contorno fue muy positiva, porque resultó en una distribución más abierta, espaciosa, con más puestos que en años anteriores y menos calurosa para las emprendedoras. Sin embargo, es muy importante que se retiren las bancas, debido a que después de las 18:00 horas la gran cantidad de personas circulantes provocó atochamientos. Sobre la idoneidad de los productos ofertados, hubo unos pocos puestos que cumplieron con el proceso de selección que expusieron artículos de reventa, lo cual es contrario a las bases de postulación y perjudica la calidad del evento. También hubo al menos tres emprendimientos que, sin haber sido seleccionados mediante el conducto regular, de igual forma se instalaron sin autorización; incluso a dos de éstos la organización les puso un toldo con el logo de la Municipalidad de Ñuñoa, permitiéndoles vender durante todos los días del evento una gran cantidad de productos de reventa.

Es muy importante que para este año 2020 la Expo Navideña sea más grande, incluyendo a un mayor número de emprendimientos, debido a que las cuarentenas por la pandemia de COVID-19 han mermado severamente los ingresos de las emprendedoras, a lo cual se suma la cancelación de la Fiesta Chilena.

DEPORTES. Pág. 133.

CULTURA. Pág. 163.

Feria Creativa, página 167.

Esta actividad, que fue realizada los días 10 y 11 de agosto de 2019, contó con una atractiva oferta de talleres, pero con una cantidad muy insuficiente de cupos y de espacio en general. Hubo una alta concurrencia de personas que saturó el sector habilitado en la Plaza Ñuñoa e impidió a los niños poder participar, haciéndolos esperar en largas filas para finalmente decirles que no quedaban más cupos.

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. Pág. 177.

Pág. 189.- SERVICIO DE BARRIDOS Y MECANIZADO DE CALLES.

Durante todo el año 2019 no han realizado esta actividad en varios sectores de la comuna.

Pág. 190 punto 2.-Retiro mecanizado de escombros

Durante el 2019 tuvo un costo de \$ 186.271.176. Sería necesario especificar a qué “escombros” se refiere, ya que nuestros vecinos han pagado por el retiro de escombros sobre 1 mt³.

Pág. 199 Tránsito y transporte público “El desarrollo del mejoramiento de las intersecciones se desprende de solicitudes de vecinos” Sin embargo los vecinos señalan no haber tenido respuesta en las numerosas solicitudes que han realizado con respecto a colocación de lomo de toro, paso peatonal, demarcación señalética no bloquear cruce, reparación y traslado de paraderos.

Pág. 200 Letra G: Se ha hecho participación en mesas técnicas relacionados con: Proyecto Ciclovía calles San Eugenio y Av. Rodrigo de Araya. Al respecto no se ha cumplido con la Ordenanza de Participación Ciudadana ni obtenido compromisos con las inmobiliarias que trabajan en dichos sectores.

Pág. 246 ZONA Z-3 PROPUESTA 8 PISOS / Aislado SECTOR SUR PONIENTE, entre Av. Vicuña Mackenna, Guillermo Mann, San Eugenio, Estación Pirque. Señalan los vecinos que aquí no corresponde colocar estas calles, ya que deja una parte de la Villa La Portada con la altura dada a calle Vicuña Mackenna y solicitan que se defina como hito “corredor Línea 5 del Metro”.

SEGURIDAD PUBLICA, INSPECCION Y EMERGENCIA. Pág. 259

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA. Pág. 277.

En realidad este agrupamiento de dos direcciones municipales (Seguridad Pública e Inspección) y el departamento de Emergencia, corresponde a un área municipal que en algunas partes se llama DE OPERACIONES y bajo el alero de la Dirección de Seguridad Pública. Lo importante es que estas áreas colaboren sin estorbarse, potenciando los recursos humanos involucrados.

Llama la atención que la Dirección de Seguridad Pública, cuya misión es la PREVENCIÓN de la delincuencia y “a solicitud de los vecinos” haya tenido que comenzar a notificar Infracciones de Tránsito.

Se dice más adelante que dentro de las funciones de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio, existe un programa de patrullaje, con algunas limitaciones, que tienen cobertura comunal de acuerdo a una subdivisión de 4 sectores de la comuna.

Para hacer bien la prevención, se necesita que los cuadrantes sean más pequeños, 8 cuadrantes por lo menos y un vehículo patrullando las 24 horas del día y los 365 días del año.

En cuanto al Comité de Protección civil ha funcionado poco y una actividad de enlaces telefónicos y radiales frente a un terremoto simulado mostró la falencia del uso de disímiles equipos. Esto no es un problema en la medida que la situación se haya resuelto posteriormente.

El funcionamiento del Consejo de Seguridad Pública ha sido positivo, ya que permite coordinar acciones frente a patrones delictuales que se van detectando.

ART.67 DE LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

A.- BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. Pág. 308.

Tal como en años anteriores, el balance se comenta pero no se entrega en la cuenta, exigiendo a quien requiera informarse acudir a otras fuentes como transparencia o la Contraloría General de la República.

B.- PLAN COMUNAL DE DESARROLLO. Pág. 317.

Plan de Desarrollo Comunal, Programas y Proyectos 2016-2021, páginas 328 a 339.

Se entrega muy poca información sobre el cumplimiento de cada Línea Estratégica del PLADECO, apenas un desglose de cuántos están ejecutados, en proceso o pendientes. Especialmente en el caso de aquellos proyectos que no han sido ejecutados, se debió incluir como mínimo el nombre y las razones que han impedido su realización. En particular, la peatonalización de calles como Juan Sabaj ha sido ignorada, pese a que es parte del PLADECO vigente.

Las metas para el período de 6 años del PLADECO están fijadas a través de proyectos y programas que guían la inversión y la acción municipal. El avance cuantitativo informado, correspondiente a los 4 años transcurridos, es aparentemente insuficiente. Tampoco se informa de evaluaciones cualitativas de este avance. El estado de avance, del que no se entregan mayores explicaciones, podría justificar ajustes del rumbo establecido en el PLADECO hace 4 años, lo que además fue ofrecido hacer cuando se aprobó.

En su conjunto, las diferentes áreas estratégicas han ejecutado un 20,6% de los proyectos y programas definidos, están en proceso el 44% y pendientes el 35% de ellos.

Departamento de Vivienda, pág. 101. Fue creado para mejorar la calidad de vida y gestionar a través de estas distintas formas de postular a los subsidios que otorga el estado a través de los tramos que existen como el DS 1, DS 49, DS 19. Esto solo de forma orientadora, sin dar respuesta a las verdaderas necesidades que existen en el territorio con respecto a los allegados y los diferentes comités que existen en Ñuñoa. Se desconoce un catastro con respecto a la cantidad de socios que hay en cada comité.

Se habla de los diferentes subsidios que existen con respecto al mejoramiento a la vivienda, que es una buena forma de cambiar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, aunque desde una mirada más crítica, es fundamental erradicar el hacinamiento de nuestra comuna y mejorar las políticas con respecto a lo que verdaderamente llamamos vivienda social. Es esta una necesaria discusión, que requiere participación de los involucrados, en beneficio de las familias que esperan materializar el sueño de la casa propia, dentro de la propia comuna, a través de terrenos, ya sean fiscales o municipales, evitando la expulsión de vecinos desde nuestra comuna a otras comunas de la periferia, con las consecuencias de desarraigo conocidas.

URBANISMO.

En relación a la modificación 18 al Plan Regulador, no se informa y nada se indica de los temas pendientes que dejó esta modificación, que se pueden resumir en:

1. Quedaron sectores sin parámetros urbanísticos para poder pedir permisos de construcción o ampliación en la Dirección de Obras, hasta que la Seremi de Vivienda resuelva qué hacer.

2. Reponer la prohibición de construcciones de más de 3 pisos en calles y pasajes de igual o menos de 12 metros de ancho. Que se hizo en contra de la opinión del COSOC, el Concejo, Alcalde y los vecinos.

3. Corregir los cuerpos salientes a lo realmente aprobado por el COSOC para las zonas Z-4C, Z-5A y Z-5B

4. Reparar con urgencia la situación de la Zona Típica Suarez Mujica que quedó sin parámetros urbanísticos en el Plan Regulador Comunal lo que no permite pedir permisos de construcción o de ampliación.

5. Corregir la situación de los distanciamientos en toda la zona que limita con Av. Ossa y Américo Vespucio, parámetro esencial de mantener para mantener el asoleamiento y la ventilación de esos barrios.

6. Constatar que la Modificación 18 no logró superar la destrucción de barrios enteros y avenidas importantes de nuestra comuna como el sector de Vicuña Mackenna, gran parte de la Unidad vecinal 11, las avenidas Manuel Montt, Pedro de Valdivia y otras y la construcción de grandes proyectos inmobiliarios como el del futuro Mall Vivo Santiago y el Mega proyecto Plaza Egaña con el deterioro consiguiente de la calidad de vida de las comunidades aledañas.

También es importante indicar que además de las omisiones producto de una modificación tan extensa, se debe constatar que la Modificación 18, así como las anteriores no han logrado superar la destrucción de barrios enteros, así como el haber dejado sectores con una densidad de población que ha vuelto esos barrios diseñados y pensados originalmente por urbanistas de la talla de Karl Brunner y de epidemiólogos como el Dr. Pedro Lautaro Ferrer, donde tenemos una calle en su honor, como barrios donde una pandemia como la que hoy nos ataca cuesta tanto controlar, así como el deterioro consiguiente de la calidad de vida de la comunidad. Este es el caso de sectores en torno a Irrarázabal, Tobalaba, Plaza Egaña, Vicuña Mackenna, Rodrigo de Araya, La Verbena, entre otros.

Por este motivo resulta necesario continuar con la protección patrimonial en una próxima modificación del PRC, proceso que se inició el año 2016 y que sigue inconcluso.

También existen anhelos de vecinos que fueron postergados, que fácilmente se pueden encontrar en las propuestas y observaciones realizadas por los vecinos en el proceso de la modificación 18.

MEDIO AMBIENTE.

Pág. 331 Línea 2 Ñuñoa y el medio ambiente

Equilibrio entre factores económicos, ambientales y sociales Este objetivo no lo vemos en la práctica primando lo económico. Los vecinos reclaman una mayor preocupación por lo medioambiental, especialmente en la actividad inmobiliaria.

Ñuñoa y el medio ambiente, una relación de respeto. No lo vemos en la práctica. ¿Cuáles son las mitigaciones del Mall Vivo Santiago que exige la Municipalidad o las mitigaciones solicitadas al Proyecto Egaña Sustentable. ¿Qué pasa con la peatonalización de la calle Juan Sabaj o con las estaciones de Metro?

Línea 3: final del párrafo: objetivo general

“Conjugar la vocación residencial de la Comuna con el desarrollo inmobiliario. La inclusión de nuestros vecinos, son los pilares de los cambios normativos”.

En la práctica, los ciudadanos no han visto que haya participación, proactividad municipal ni tampoco información adecuada para defender sus derechos.

Línea 8. Último párrafo. Esperamos que se cumpla:

“Integración vecinal fluida, mejorando sustantivamente nuestros niveles de comunicación, información y consulta a vecinos”.

SALUD.

En el rubro Prestaciones de salud realizadas en el CESFAM ROSITA RENARD por médicos, odontólogos y otros, se presenta un detalle numérico, registra como total la cantidad de 132.643, (Que es la misma cantidad que registra el total del CESFAM SALVADOR BUSTOS), pero, sumando el detalle, el total real es 123.283. Igualmente, en el Salvador Bustos, la suma real es de 137.733.

En el rubro Laboratorio Comunal, registra como MUESTRAS DE EXAMENES PROCESADOS un total de 322.151, sin embargo el total real es de 324.283.

Deja una sensación de desconfianza la información que se está entregando, o por lo menos falta de prolijidad en los registros.

En el rubro COSAM se informa que se creó una MESA DE TRABAJO, constituida por funcionarios y vecinos de la Villa Los Alerces. ¿Qué pasa con la UNION COMUNAL y el resto de las Juntas de Vecinos?

C.- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Pág. 340.

Villas y Poblaciones de la Comuna, página 346.

En el listado de Villas y Poblaciones de la Comuna, elaborado por la Dirección de Seguridad Pública se omite la Población Arturo Prat, la más antigua de la comuna, que data de los años 30 del siglo pasado, consistente en un grupo de viviendas muy antiguas y precarias, autoconstruidas con adobe y materiales ligeros; ubicada entre las calles Emilia Téllez, Rosita Renard, Pucará y Coventry. En ella viven una importante cantidad de personas en condiciones de hacinamiento que necesitan apoyo municipal.

D.- CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Pág. 362.

E.- INVERSIÓN: PROYECTOS CONCLUIDOS Y EN EJECUCION. Pág.365.

F.- AUDITORIAS, SUMARIOS, JUICIOS, TRANSPARENCIAS Y OBSERVACIONES C.G.R. Pág. 389.

Si bien en general se trata de hacer un levantamiento de las situaciones ocurridas, se detecta que falta un análisis que dé cuenta de los efectos que tienen estas acciones en la comunidad ñuñoína y las medidas que se han tomado para que ciertas situaciones no vuelvan a ocurrir, sobre todo cuando estas situaciones son repetitivas y afectan directamente a la comunidad y/o a la imagen del Municipio frente a la comunidad.

Sobre el resumen de auditorías internas y control de ejecución financiera y presupuestaria se limita solo a indicar los tipos y las cantidades de acciones realizadas, necesitándose al menos un resumen de las principales medidas correctivas detectadas y que deberían aplicarse y evaluarse en el siguiente ejercicio anual.

En relación a los sumarios administrativos no existe una continuidad con lo informado años anteriores, solo indicándose los sumarios que se iniciaron el año 2019 encontrándose, probablemente por esta razón, casi todos en proceso de investigación, sin indicar en qué concluyeron los procesos pendientes del 2018, 2017, etc. Y que estuvieron vigentes durante el 2019.

También es importante destacar que la información que se entregó el año pasado era más asertiva y permitía un mejor control público pues se indicaba el Fiscal que estaba llevando el sumario administrativo. Al revisar comparativamente la información del año 2018, existían varios sumarios que afectaban a la DOM y que no se sabe en qué quedaron y ahora resulta que incluso aparece una causa que se lleva en contra del Municipio por un ex DOM de Ñuñoa.

Sobre los juicios, la información, considerando una revisión realizada solo datos que se tiene en el COSOC, está incompleta.

Por ejemplo en la columna “demandado” aparece mayoritariamente el texto genérico de IMÑ, para indicar que es una causa en contra de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa. Es

importante que se corrija indicando el Departamento responsable que hizo que ese juicio se entablara. De esta manera, y a partir solo del conocimiento que se tiene en el COSOC, se puede indicar que al menos dos causas, la causa 13033-2020 numerada como 106, la causa 210-2019 numerada como 236 son derivadas de acciones de la DOM que vecinos consideraron ilegales. Se impide de esta manera revisar qué unidades están generando el mayor grado de malestar en la comunidad.

También se debe destacar que no se encuentra en esta nómina la causa ROL 20754-2019 muy emblemática por tratarse de un Coronel de Carabineros en Retiro propietario de una antigua casa de Ñuñoa en la calle Eduardo Llanos, que le demolieron la casa gemela completamente pareada a su propiedad, situación que lamentablemente se sigue repitiendo en Ñuñoa.

Dada la situación de pandemia, resulta importante destacar que en la gran mayoría de las causas que los vecinos han entablado contra la DOM y la IMÑ son proyectos que se han detectado irregularidades en los estudios de sombra y proyectos de la antigua normativa que aumentó irracionalmente la densidad de habitantes en Ñuñoa, lo cual ha quedado demostrado que en estas circunstancias es muy perjudicial para los vecinos, afectando gravemente el acceso solar y la acción sanitizadora del sol en hogares y calles de la comuna.

En este orden de ideas, los vecinos piden explicación de la razón por la cual no figura en el listado la causa 627-2019, que reclama por la acción ilegal de sacar del Plan Regulador de Ñuñoa la protección preexistente de impedir las construcciones de edificaciones de más de 3 pisos en calles o pasajes de 12 o menos metros, situación que el Gobierno Metropolitano había resuelto desde al menos el año 1995 por la resolución 16 del año 1995 del Gobierno Regional Metropolitano, que fue debidamente tomada razón por la Contraloría General de la República, impidiendo realizar construcciones de más de 3 pisos en calles y pasajes de menos de 12 metros de ancho, construcciones que sombrean seriamente a los vecinos y a las propias calles o pasajes sin poder eliminar naturalmente fuentes de contagio.

G.- CONVENIOS CELEBRADOS Y CONSTITUCION DE CORPORACIONES. Pág. 413.

H.- MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL. Pág. 437.

I.- INDICADORES DE GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION Y SALUD Pág. 438.

Educación. La Cuenta Pública Participativa del alcalde de Ñuñoa, Andrés Zhari, es una cuenta que no aborda las múltiples dimensiones que se desprenden del sistema educacional dependiente del nivel nacional, sólo entrega elementos más bien estadísticos de los cuales es muy poco posible profundizar en un análisis mayor.

Es en ese contexto que si bien es cierto la matrícula de establecimientos municipales tuvo un incremento de un 0,5% en el total del sistema, existen un conjunto de colegios de dependencia municipal ubicados en sectores más bien vulnerables de la comuna que han visto su matrícula caer en porcentajes importantes, como lo es la escuela Juan Moya, la Escuela Eduardo Frei, el Colegio República de Costa Rica, cuyos descensos oscilan entre un 10 y un 20 por ciento de acuerdo al período entregado en la CPP del alcalde (2013-2019).

Si bien es cierto que la gran mayoría de los estudiantes de la comuna no es parte de los registros de estudiantes preferentes o prioritarios, un 31% el total tiene esa condición, frente a lo cual el alcalde en su CPP no se pronuncia mayormente desde el punto de vista de los apoyos y refuerzos necesarios para que casi 4 mil estudiantes puedan mejorar sus condiciones de desarrollo en términos de aprendizaje.

La CPP demuestra que la gestión se basa en mostrar la gestión de los establecimientos más bien emblemáticos, como los Liceos República de Siria, Augusto D´Halmar y Lenka Franulic que en el resto de los establecimientos, ya que aparte de estos tres que consiguen altas evaluaciones en las categorías de desempeño de los establecimientos educacionales para el 2018 tanto a nivel de la enseñanza básica como la media, el resto de los establecimientos se ubica en calificaciones de carácter medio o medio bajo, no evidenciándose mayores mejoras, a pesar de los recursos con los que cuenta la Corporación Municipal a ese respecto. Así podemos concluir preliminarmente que la gestión educacional no está directamente relacionada con la gestión de recursos sino más bien con definiciones estratégicas, las cuales por cierto, no aparecen esbozadas al respecto,

Al analizar los resultados de las pruebas estandarizadas como el SIMCE o la PSU, claramente se advierte una mirada más bien resultadista que tiende a privilegiar los resultados globales de los puntajes por sobre los análisis que debieran realizarse desde el punto de vista de los aprendizajes de los estudiantes, que fue uno de los elementos de los procesos de reforma educacional.

Al ver los resultados de los indicadores de desarrollo personal y social, estos se ubican más debajo de la media nacional y con distribuciones muy heterogéneas entre los establecimientos de la comuna, por lo que tampoco se profundiza en los aspectos formadores del sistema educacional municipal en aspectos tan relevantes como la autoestima académica; el clima de convivencia escolar; la participación y formación ciudadana y los hábitos de vida saludable, no haciéndose cargo mayormente con planes estratégicos, sino más bien mostrando resultados estadísticos sin mayor consistencia.

K.- HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. Pág. 525.

Se entregan muchos episodios aislados como la reunión que sostuvo el Alcalde Andrés Zarhi con el Presidente de Metro para analizar mejoras en Plaza Egaña, página 546 respecto a lo que no ha habido avances.

La Cuenta Pública omite el rol negligente que tuvo la Municipalidad de Ñuñoa con respecto a hacer cumplir la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto Línea 3 de Metro. Esta falta de diligencia perjudicó de manera permanente a los ñuñoínos al empeorar de forma grave la calidad de un espacio público, quitándole casi todos los árboles.

En esta misma línea, la Municipalidad presentó en una sesión del Concejo Municipal un proyecto de mejoramiento de Plaza Egaña que nunca se concretó.

L. APORTES PARA EJECUCION DEL PLAN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO. Pág. 558.

SEGUNDA PARTE

Cobertura y eficiencia de los servicios municipales.

Se constata que en general los servicios municipales cumplen con su función y son razonablemente eficientes. Sin embargo, una comuna como Ñuñoa requiere más, especialmente una mejor dirección y coordinación general que haga relucir las políticas públicas en base a una imagen comunal claramente definida.

La Botica de Ñuñoa no cuenta con diversos remedios, entre ellos remedios pediátricos, los cuales suelen ser de alto costo, afectando gravemente la situación económica de las familias con niños.

La Municipalidad de Ñuñoa no hizo un seguimiento eficiente al cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto Línea 3 de la empresa Metro, con resultados desastrosos en Plaza Egaña y el Parque Ramón Cruz, cambiando áreas verdes por cemento.

No hay en la Cuenta referencias a la Secretaría Municipal, excepto para señalar que el Secretario Municipal es Ministro de Fe del COSOC.

Tampoco hay un adecuado relato de las importantes funciones que cumple la Dirección de Control.

TERCERA PARTE

Materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo.

El Concejo Municipal no ha establecido materias de relevancia.

COSOC DE ÑUÑO A